

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **272**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

P.E.P - Nota Nº 213/96 adjuntando Dto Nº 1011/96 que ratifica
Convenio Nº 2353 suscripto con el Instituto Nacional de
Investigación y Desarrollo Pesquero I.N.I.DE.P, para su
aprobación.

Entró en la Sesión

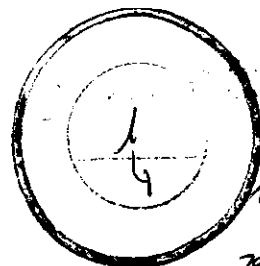
28/06/1996

Girado a la Comisión

3 - Dictámen Nº 359/1996

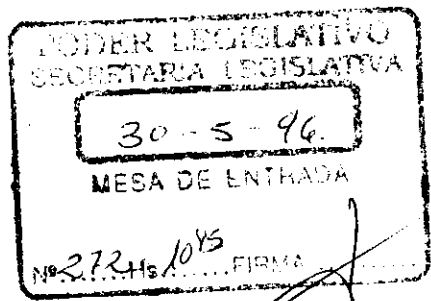
Nº:

Orden del día Nº:



108
21/05/96
18-
D

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



NOTA N° 213
GOB.

USHUAIA, 29 MAYO 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

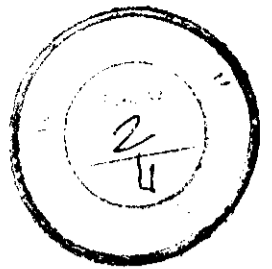
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle copia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2353, ratificado por Decreto N° 1011/96, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 1° y 135° inc. 7° de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 MAYO 1996

VISTO el Expediente Nº 2442/94 del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramita la ratificación del Acta Acuerdo Nº 4 suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo tiene por objeto llevar a cabo una evaluación de bancos naturales de mejillón (*Mytilus chilensis*) y cultivo a escala industrial de la misma especie en el Canal Beagle y costa atlántica de Tierra del Fuego.

Que el financiamiento de la misma provendrá del Convenio de Cooperación Técnica Pesquera suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Nación, en el marco del Acuerdo firmado oportunamente entre la República Argentina y la Unión Europea.

Que es necesario autorizar a la Dirección de Pesca y Acuicultura a afrontar los compromisos asumidos.

Que la misma se encuentra registrada bajo el número 2353 y es necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo establecido en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en sus cuatro (4) cláusulas el Acta Acuerdo Nº 4 suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), registrada bajo el número 2353, de fecha 8 de marzo del corriente año, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Pesca y Acuicultura a afrontar los gastos contemplados en el Acta Acuerdo Nº 4, a través de fondos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica Pesquera suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el marco del Acuerdo firmado oportunamente entre la República Argentina y la Unión Europea.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

1011/96

C.P.N. MARIANO ROBERTO VIANA
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

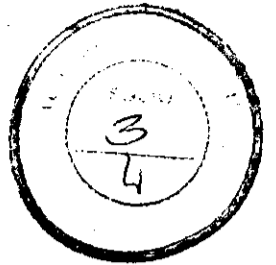
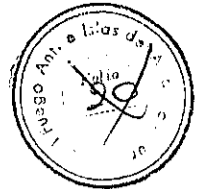
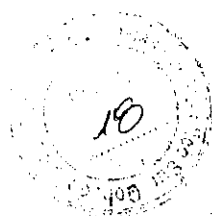
MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2353

USHUAIA, -8 ABR. 1996

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



ACTA ACUERDO N° 4

- - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Secretario de Desarrollo y Planeamiento Ing. Pablo WOLANIUK, en adelante LA PROVINCIA, y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, en adelante EL INIDEP, representado en este acto por el Señor Director Dr. Fernando GEORGIADIS, por la otra, suscriben la presente Acta Acuerdo N° 4, con el objeto de llevar a cabo una evaluación de bancos naturales de mejillón (*Mytilus chilensis*) y cultivo a escala industrial de la misma especie en el Canal Beagle y costa atlántica de Tierra del Fuego, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL INIDEP aportará los técnicos necesarios para desarrollar el trabajo de evaluación de bancos y cultivo del mejillón (*Mytilus chilensis*) en Tierra del Fuego.

SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a designar personal profesional como contraparte de los científicos y técnicos del INIDEP con el fin de asegurar el éxito del proyecto a encarar.

TERCERA: Para el año 1.996, LA PROVINCIA se hará cargo de los gastos de pasajes y viáticos del profesional del INIDEP de acuerdo al cronograma del Anexo I.

CUARTA: Ambas partes estiman que la tarea demandará un tiempo aproximado de doce (12) meses a partir del mes de Febrero de 1.996.

- - - - En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los ..o.c.h.o.... días del mes de .m.a.r.z.o. del año mil novecientos noventa y seis.

Dr. FERNANDO AUGUSTO GEORGIADIS
DIRECTOR

PABLO WOLANIUK
Provincia de Desarrollo y
Planeamiento
E. O. Y S. P.

Director Técnico y de Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

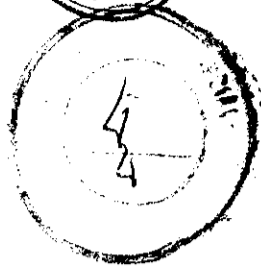
MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE DESARROLLO Y PLANEAMIENTO

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2353

USHUAIA, -8 ABR. 1996

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



ANEXO I = ACTA ACUERDO N° 4

1) Para el año 1.996, LA PROVINCIA se hará cargo de los siguientes gastos:

- pasajes vía aérea tramos MDQ-USH-MDQ 8
- viáticos 42 días

Cronograma de viajes 1.996:

- 1) Del 29 de Febrero al 8 de Marzo.
- 2) Del 19 al 5 de Abril.
- 3) Del 19 al 7 de Mayo.
- 4) Del 10 al 14 de Junio.
- 5) Del 8 al 12 de Julio.
- 6) Del 16 al 20 de Setiembre.
- 7) Del 4 al 8 de Noviembre.
- 8) Del 16 al 20 de Diciembre.

Fernando Augusti
Dr. FERNANDO AUGUSTO GEORGIADIS
DIRECTOR

Pablo Wolaniuk
Ing. PABLO WOLANIUK
Secretario de Desarrollo y
Planeamiento
M. E. O. Y S. P.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho